Quibdó, 13 de agosto de 2025.

Contrato de Mínima Cuantía No. MIN-GDCH-003SS DE 2025

Señor@:
TIRSON MORENO OBREGON
CC: 12.020.632
Propietario del establecimiento de comercio:
MULTISERVICIOS EN CONSTRUCCIONES Y ACABADOS
NIT: 12020632-4
Quibdó - Chocó

ASUNTO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SALA DE JUNTA DE LA SEDE DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

Reciba un cordial saludo:

Nos permitimos comunicarle que de acuerdo al informe de evaluación del proceso de invitación publica de mínima cuantía **No. MIN-GDCH-003SS DE 2025** , publicado el 11 de agosto de 2025, su oferta presentada para la ejecución del proceso del contrato cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SALA DE JUNTA DE LA SEDE DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.**", por valor del contrato de **NOVENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($91.375.555) M/CTE**, ha sido aceptada por parte de la Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud Departamental, de manera expresa e incondicional.

El contratista debe prestar sus servicios, de conformidad con la oferta presentada y aceptada, así.

PRESUPUESTO SALA DE JUNTA secretaria de Salud Departamental					
Nombre Entidad: GOBERNACION DEL CHOCO				**Área Construida**	**20,12**
Sede:	**SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCO**			**Valor mt2:**	
ÍTEM	**ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	PRELIMINARES				**$ 3.078.938,00**
1,1	Desmonte de puerta en madera. Incluye retiro, disposición en lugar que se indique y todo lo necesario para su correcta ejecución.	und	1,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
1,2	Desmonte de cielo raso en Drywall. Incluye retiro y botada de material en lugar de disposición final.	m2	20,12	$ 22.000,00	$ 442.618,00
1,3	Desmonte de ventana. Incluye retiro, disposición en lugar que se indique y todo lo necesario para su correcta ejecución.	und	1,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
1,4	Desbaste de estuco en muros. Incluye retiro, disposición en lugar que se indique y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m2	37,04	$ 12.000,00	$ 444.420,00

1,5	Demolición de piso cerámica y sobre piso de concreto. Incluye retiro y botada de material en lugar de disposición final.	m2	20,12	$ 100.000,00	$ 2.011.900,00
2	**PINTURA**				**$ 4.147.920,00**
2,1	Suministro e instalación de estuco para muros interiores. Incluye cargue de material al tercer piso y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	37,04	$ 57.000,00	$ 2.110.995,00
2,2	Suministro e instalación de pintura 3 manos en muros interiores. Incluye cargue de material al tercer piso y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	m2	37,04	$ 55.000,00	$ 2.036.925,00
3	**PISOS Y CIELO RASO**				**$ 11.332.619,00**
3,1	Suministro Transporte e instalación de cielo raso en Driwall. Incluye todos los materiales y elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	20,12	$ 120.000,00	$ 2.414.280,00
3,2	Suministro e instalación de malla electrosoldada de 5.0 mm 15 x 15 cm para piso.	m2	20,12	$ 16.000,00	$ 321.904,00
3,3	Suministro e instalación de mortero de nivelación para piso E = 0,07	m2	20,12	$ 190.000,00	$ 3.822.610,00
3,4	Suministro e instalación de baldosa en porcelanato .60 x 1,20 m, para pisos. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	20,12	$ 175.000,00	$ 3.520.825,00
3,5	Suministro e instalación de guarda Escoba de h: ,07 m. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	ml	17,90	$ 70.000,00	$ 1.253.000,00
4	**CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA**				**$ 6.529.411,76**
4,1	Suministro Transporte e instalación de puerta en madera de 1,00 m x 2,10. incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	und	1,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
4,2	Suministro Transporte e instalación de ventanas en aluminio de 3,00 m x 1.10 incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	und	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
4,3	Suministro e instalación deco panel para pared estilo madera (2,90 x 0,17). Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	und	17	$ 160.000,00	$ 2.729.411,76
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 12.200.000,00**
5,1	Suministro e instalación de salidas para interruptor doble con alambre 7 hilos y tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5,2	Suministro e instalación de salidas para interruptor triple con alambre 7 hilos y tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5,3	Suministro e instalación de salidas para toma corriente doble a 110 voltios con alambre 7 hilos y tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	16,00	$ 150.000,00	$ 2.400.000,00

5,4	Suministro e instalación de salida para toma corriente a 220 voltios para aire acondicionado, con alambre 7 hilos y tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00
5,5	Suministro e instalación de salidas para iluminación led con panel de 18 AWG, con alambre 7 hilos y tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	11,00	$ 150.000,00	$ 1.650.000,00
5,6	Suministro e instalación de salidas para voz y datos, con tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00
5,7	Suministro e instalación de salidas para tv, con tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	1,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
5,8	Suministro e instalación de salidas para HDMI y USB, con tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	3,00	$ 200.000,00	$ 600.000,00
5,9	Suministro e instalación de salidas para iluminación led indirectas, con alambre 7 hilos y tubería SCH 40, incluye todos los materiales y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	und	14,00	$ 150.000,00	$ 2.100.000,00
5,10	Suministro, transporte e instalación de aires acondicionados de 120000 BTU 220v incluye todo los accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	und	1,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
6	**MOBILIARIOS**				**$ 32.500.000,00**
6,1	Suministro e instalación de Mesa De Junta, incluyendo sillas ejecutivas, salidas eléctrica, voz y datos, usb, hdmi y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	und	1,00	$ 27.000.000,00	$ 27.000.000,00
6,2	Suministro de proyector The Freestyl SAMSUNG 30"	und	1,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
7	**ASEO GENERAL**				**$ 1.000.000,00**
7,1	Aseo	GL	1,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	TOTAL, COSTOS DIRECTOS				**$ 70.288.888**
	COSTOS INDIRECTOS				
	ADMINISTRACION	25,0 %			$ 17.572.222
	UTILIDAD	5,0 %			$ 3.514.444
	TOTAL, COSTOS INDIRECTOS	30,0 %			**$ 21.086.666**
	VALOR TOTAL DE LA OBRA (C. DIRECTOS + C. INDIRECTOS)				**$ 91.375.555**

OBLIGACIONES:

Obligaciones generales del contratista

1. Conocer el contenido de la invitación pública, para que la ejecución del contrato producto del presente proceso se realice con eficiencia y eficacia.
2. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y la invitación pública.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales y acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
5. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor.
8. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
9. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación, a través del supervisor del contrato.
11. Estar al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, tanto para la celebración del presente contrato como para cada uno de los pagos que, por concepto de sus servicios,
12. Informar oportunamente a la Gobernación sobre cualquier irregularidad que ocurra en la ejecución del contrato.
13. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

Obligaciones específicas.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con cada uno de los ítems descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso contractual.

2. Garantizar que los materiales y elementos utilizados en el cumplimiento del objeto del contrato sean, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
3. Colaborar con la Gobernación en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
4. El proponente no podrá subcontratar el presente contrato.
5. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.
6. Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
7. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.
8. Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello y garantizar la excelente calidad del servicio a prestar.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin.
10. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato.

Obligaciones de la entidad

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar.
3. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato, conforme a lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.
4. Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el contratista.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos de la convocatoria.
6. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados por la ley.
7. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Forma de Pago

La **Gobernación del Choco- Secretaria de Salud**, efectuara el pago del 100% del valor total del contrato una vez el contratista cumpla a cabalidad con el objeto del presente contrato, previa presentación, aprobación y entrega de las mismas al supervisor mediante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.

Para el pago se deberá tener en cuenta la presentación de la siguiente información:

- Factura o cuenta de cobro de los servicios prestados
- Informe y/o certificación de cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50

de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

- Los pagos están supeditados al PAC.

Supervisión

La supervisión estará a cargo del secretario de salud departamental o en el quien el delegue, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011:

1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídicoa la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligacionesdel contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina Jurídica, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista**. 6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8**. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estimesu conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de lospagos que deba realizar LA GOBERNACIÓN. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligacionescon el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptaro solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo

en caso de que el CONTRATISTA sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato.

Garantías

Teniendo en cuenta las políticas institucionales, la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, dada la cuantía y la calidad del contratista y en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. El contratista se compromete a constituir a favor de la **Gobernación del Chocó – Secretaría de Salud**, desde el momento de la aceptación de la oferta la siguiente garantía de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, con una entidad financiera o de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación:

A. **Cumplimiento Del Contrato**: Por una cuantía equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de este y seis (6) meses más.

B. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**: Por una cuantía equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor del Contrato, por el término de este y seis (6) meses más.

El contratista se obliga a mantener vigentes los amparos exigidos, so pena de las sanciones legales a que hubiere lugar. Antes de iniciar la ejecución del contrato deben estar previamente aprobadas las pólizas por parte de la Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud y dichos amparos deben estar vigentes hasta la liquidación del contrato.

Plazo de ejecución

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato el plazo de ejecución del contrato será de hasta un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

De igual forma nos permitimos informarle que de conformidad con el literal "**d"** del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral **8** del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta **comunicación de aceptación** junto con **la oferta**, constituyen para todos los efectos el Contrato de prestación de servicios No. MIN-GDCH003SS DE 2025, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Si se presenta incumplimiento del presente contrato por parte del señor **TIRSON MORENO OBREGON,** identificado con cedula de ciudadanía número **12.020.632**, propietario del establecimiento de comercio **MULTISERVICIOS EN CONSTRUCCIONES Y ACABADOS,** identificada con NIT: 12020632-4**,** la Gobernación del Chocó – Secretaria de Salud Departamental, le hará efectiva una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato independientemente de la indemnización de perjuicios que le ocasione a la Gobernación del Chocó - Secretaria de Salud Departamental.

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la Gobernación del Chocó-Secretaria de Salud Departamental, en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II